



El Consejo Escolar de Navarra / Junta Superior de Educación, en la sesión plenaria celebrada el 21 de junio de 2011 aprobó el siguiente

INFORME SOBRE “LAS TAREAS ESCOLARES”

Antecedentes

Con fecha 18 de noviembre de 2010, el Defensor del Pueblo de Navarra remitió un escrito al Consejero de Educación y a la Presidenta del Consejo Escolar de Navarra en el que les trasladaba la preocupación que le habían expresado algunos padres y madres en relación con las tareas escolares que realiza el alumnado de educación primaria y secundaria fuera del centro escolar, y les trasladaba también diversa documentación presentada por los autores de la propuesta. En el mismo escrito, el Defensor del Pueblo sugería que: *“desde el Departamento de Educación, en colaboración y coordinación con el Consejo Escolar de Navarra, se impulse un debate social en el que, con la participación de los distintos representantes de la comunidad educativa (alumnos, padres, profesores) y de otros expertos, se reflexione sobre la conveniencia y, en su caso, volumen, de las tareas escolares que se manda realizar a los alumnos en casa, la procedencia o no de su calificación académica, la incidencia que el desarrollo de estas tareas tiene en la vida familiar y en la propia del menor, así como sobre la necesidad de que dichas tareas se desarrollen exclusivamente en el centro escolar”*.

Texto para debate

Es el de las tareas escolares un asunto que causa controversia y no solo en nuestro entorno educativo más inmediato. El debate pedagógico sobre la conveniencia de que el profesorado asigne trabajo al alumnado para ser realizado fuera del aula y de la jornada escolar, lo que denominamos habitualmente como tareas escolares o deberes, está abierto en muchos sistemas educativos a nivel mundial. De hecho, hay especialistas en pedagogía que argumentan que la eficacia de las tareas escolares es nula o muy escasa, porque son casi siempre realizadas con ayuda externa, bien sea de familiares o de compañeros o compañeras. Consideran que supone una sobrecarga de trabajo para un alumnado fatigado por la jornada escolar y una pérdida de tiempo para el profesorado ocasionada por la corrección de las tareas. Hay quienes proponen la eliminación de las tareas y de forma radical sostienen que no existe ningún estudio que demuestre que los deberes favorecen la autonomía del alumnado ni que beneficien su desarrollo intelectual.

Sin embargo, también hay numerosas personas especialistas que consideran que las tareas escolares permiten inculcar hábitos y actitudes relacionados con la capacidad de trabajar por su cuenta, formar un sentido de responsabilidad por el aprendizaje, autodisciplina, manejo del tiempo, desarrollar la iniciativa, el gusto por los estudios e independencia para resolver los problemas. Que sirven de instrumento para conocer más profundamente a los alumnos y alumnas con la finalidad de impulsarlos a trabajar de acuerdo con sus capacidades, detectar sus debilidades para trabajar en ellas, para incentivarlos a desarrollar su creatividad y que aprendan a desarrollar de forma planeada y organizada trabajos individuales y en equipo. Asimismo, permiten a las familias que se involucren más directamente en la labor educativa que se está llevando a cabo en los centros docentes con sus hijos e hijas.

Romper con la controversia esbozada en los párrafos anteriores es tarea compleja que requeriría de estudios serios en el ámbito de la educación, que tuvieran en cuenta numerosos aspectos que confluyen en la tarea educativa. Sin embargo, es un hecho que las tareas escolares o deberes están arraigados en nuestro entorno escolar de forma secular. El informe del Consejo Escolar de Navarra "La jornada de los escolares" (2009), señala que el alumnado de

Navarra emplea en estudiar y hacer trabajos escolares en casa una media de 1 hora y 36 minutos diarios en 6º de Primaria y 1 hora y 48 minutos diarios en 3º de la ESO. Sólo un 1,7% del alumnado de estos niveles no estudia ni hace tareas en casa, un tercio (32,9%) dedica un máximo de una hora diaria, la mitad del alumnado (50,7) dedica entre hora y media y dos horas y media, y el 11,6% dedica tres y más horas diarias.

Parece que, en principio, existe el consenso en nuestra comunidad docente de que las tareas escolares sirven para inculcar al alumnado el valor del esfuerzo personal y de la responsabilidad en su formación y educación.

Por todo ello, se considera conveniente formular una serie de principios básicos sobre las finalidades y características que deben tener las tareas escolares, de modo que ayuden a enfocar bien y a racionalizar la referida asignación de trabajo al alumnado para ser realizado fuera del aula y de la jornada escolar.

Finalidades. Las tareas escolares deben servir para:

- Afianzar y aumentar el aprendizaje, favoreciendo su práctica, aplicación o transferencia a diferentes contextos.
- Preparar contextos de aprendizaje estimulantes mediante la anticipación de conocimientos o materiales previos.
- Impulsar la capacidad de trabajo autónomo, la iniciativa personal y el interés y la curiosidad por el conocimiento.
- Impulsar la capacidad de trabajo en grupo
- Fomentar los buenos hábitos de estudio y de trabajo personal, la organización del tiempo, la disciplina y la responsabilidad.
- Promover la participación e implicación de la familia en el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, y el diálogo entre familias y profesorado.
- Favorecer la individualización de la enseñanza

Características

- Deben estar planificadas y coordinadas por el equipo docente, en el ámbito de la autonomía de los centros, garantizando su graduación, su ajuste en extensión y dificultad, su vinculación con los objetivos de cada nivel y el equilibrio entre las diferentes materias.
- Deben ser adecuadas, en cuanto a dificultad y tiempo requerido, a la edad del alumnado, a su nivel educativo y a su momento evolutivo.
- Deben tener en cuenta las necesidades individuales de cada alumno o alumna, priorizando los aprendizajes básicos instrumentales.
- Deben ser motivadoras y fomentar el interés y el gusto por aprender.
- Deben estar expresadas de forma clara y precisa, tanto para el alumno o alumna como para su familia
- Deben ser revisadas, corregidas y tenidas en cuenta en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- No deben reemplazar las clases ni ser impuestas como castigo o medida disciplinaria.
- No deben generar, por su volumen, estructura o forma, elementos discriminatorios para los grupos socialmente desfavorecidos.
- Deben tener en cuentas las necesidades de descanso del alumnado en los periodos festivos y vacacionales.

Pamplona, 21 de junio de 2011

Vº Bº
La Presidenta

El Secretario

Teresa Ucar Echagüe

Antonio Iriarte Moncayola